



Bases Legales para la participación en el concurso-sorteo de la actividad “*Si te comprometes, ¡ganas! Concurso en Instagram*” Semana de la Ciencia 2024

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir –a partir de ahora, UCV– con domicilio en Calle Quevedo, 2 - Valencia (46001) e identificada con el número G97025787 organiza el concurso-sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

Como miembros de la alianza EU-CONEXUS, Universidad Europea para la Sostenibilidad Costera Urbana Inteligente, la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación del Vicerrectorado de Investigación de la UCV organiza un concurso-sorteo para fomentar las rutinas de sostenibilidad, desde una perspectiva holística, en el marco de la Semana de la Ciencia 2024.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el lunes 25 de noviembre de 2024 y finalizará el viernes 20 de diciembre de 2024.

La UCV se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 10 *reels*. De igual manera, la UCV podrá extender la terminación de la acción promocional por 4 semanas más, siendo la nueva fecha de finalización el 20 de enero de 2025 en caso de que se registre un número mayor de 100 participaciones.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que cursen estudios de grado, posgrado o doctorado en la UCV.
- Solo podrán participar quienes sean titulares de una cuenta en Instagram.



- Los participantes deberán subir un *reel* a Instagram etiquetando a [@universidadcatolicavalencia](#) y a [@eu_conexus](#).
- Los participantes solo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Un jurado, compuesto por un técnico de comunicación (Yeray Fita Navarro), un técnico de relaciones internacionales (Juan Isidro Escámez Marsilla) y un profesor de ADE (Juan Sapena Bolufer), será el responsable de elegir el *reel* ganador. El ganador será comunicado el viernes 20 de enero de 2025 a través de los perfiles sociales de la marca y por correo electrónico corporativo, junto con el certificado de validez del sorteo. En caso de recibir más de 100 *reels*, se anunciará una nueva fecha de fallo del ganador.

El premio consistirá en una cámara de fotos instantáneas (tipo Polaroid o similar). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La UCV se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la UCV durante el plazo de 30 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la UCV. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La UCV se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.



6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la UCV no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

La UCV no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, la UCV se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM (en caso de promociones en Facebook/Instagram)

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Meta por lo que los participantes liberan a Meta de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.



9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, con domicilio en Calle Quevedo, núm. 2 – Valencia (46001) y número identificativo y CIF: G97025787.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a marketing@ucv.es.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas Bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley actual del territorio nacional. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.



Vicerrectorado de Investigación

UCC+i
Unidad de Cultura Científica y de la Innovación

